



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA, ANTIOQUIA

CONSECUTIVO	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO
1	05376318400120220041800	EJECUTIVO	MONICA ANDREA VALENCIA VERA	JOVANNY ALEXANDER ECHAVARRIA LOPERA	15/03/2024	RECONOCE PERSONERIA - ACCEDE A SOLICITUD - REPROGRAMA AUDIENCIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS NRO. 050

[HOY, 18 DE MARZO DE 2024, A LAS 8:00 A.M. SE FIJAN LOS PRESENTES ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, ENTIÉNDASE DESFIJADOS EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.](#)

[*EN ESTE ARCHIVO ENCONTRARÁ COPIA DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS Y QUE NO ENCUADREN DENTRO DE LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS POR EL ART.9 DE LA LEY 2213 DE 2022. EN TODO CASO DE REQUERIR COPIA DEL EXPEDIENTE PODRÁ SOLICITARLO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j01prfcej@cendoj.ramajudicial.gov.co DONDE SE LE COMPARTIRÁ EL LINK POR ONE DRIVE.](#)

LAURA ROGRIGUEZ OCAMPO
SECRETARIA



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
La ceja, Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No.	445
PROCESO	Ejecutivo por Alimentos
RADICADO	053763184001 – 2022 -00418 00
DEMANDANTE	MONICA ANDREA VALENCIA VERA
DEMANDADO	JOVANNY ALEXANDER ECHAVARRIA LOPERA
ASUNTO	Reconoce personería - Accede a solicitud - Reprograma audiencia

Se incorpora al expediente el memorial que antecede a este auto, al que se allega poder otorgado por el demandado Jovanny Alexander Echavarría Lopera, al abogado Andrés Mauricio Arroyave Flórez, portador de la T.P. 182.063 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para representar a la parte en mención en los términos del poder conferido Art. 74 del Código General del Proceso. Compártase por secretaria el link del expediente virtual.

Así mismo, se solicita el aplazamiento de la audiencia programada por el Despacho para el 18 de marzo a las 9:00 de la mañana, con el fin de poder analizar todas las piezas procesales del expediente, por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se ordena reprogramar la diligencia para **el día 29 de abril del mes de 2024, a las 9:00 a.m.**



NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Claudia Cecilia Barrera Rendon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d6cfda924e2d28674ada0f6a23f0e31416b608c20c2988aeef1af75f524d1f**

Documento generado en 15/03/2024 04:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>